

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

Sociedad Anónima Abierta.

Inscripción Reg. Valores N° 014 CMF

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Servicios Financieros Progreso S.A. ("Progreso"), cítese a Junta Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 22 de abril de 2024 a las 13:00 horas, y a continuación de ella, a partir de las 13:30 horas y una vez concluida la Junta que la precede, cítese a Junta Extraordinaria de Accionistas. Estas asambleas se celebrarán en el domicilio social en calle Miraflores 222 piso 25 Santiago para tratar los siguientes asuntos:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y del Informe de los Auditores Externos; pronunciamiento sobre la Memoria y Estados Financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- 2) Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- 3) Elección de los miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.
- 4) Fijar la cuantía de la remuneración de los directores.
- 5) Nombramiento de Auditores Externos.
- 6) Designación del Periódico del domicilio social para la publicación de avisos de citación a Juntas de Accionistas.
- 7) Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas a que se refieren el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 8) Demás materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas que legalmente correspondan.

MEMORIA, ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES

Memoria, Estados Financieros e Informes

Informamos a Usted que con fecha 28 de marzo de 2024, la sociedad puso a disposición de los señores accionistas en su página web www.progreso.cl copia íntegra de los Estados Financieros y del Informe de los Auditores Externos o se podrá acceder a ellos a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Asimismo, informamos que la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 quedará a disposición de los accionistas en la página web señalada a partir del día 10 de abril de 2024 o se podrá acceder a ella a través de las URL <https://www.progreso.cl/compania/inversionistas/>.

Proposición de designación de empresa de auditoría externa:

De conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 que complementa a Oficio Circular N° 718 de fecha 10 de febrero de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa que, en sesión celebrada con fecha 25 de Marzo de 2024, el Directorio evaluó las alternativas disponibles en relación con la contratación de los servicios de auditoría externa para el ejercicio 2024.

Dicha evaluación considera el estudio de las propuestas recibidas por parte de las empresas de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda. (PWC) y KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG).

Analizadas ambas propuestas, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la contratación de PricewaterhouseCoopers Consultores Ltda. (PWC), en primer lugar, y como alternativa, la de KPMG Auditores Consultores Ltda. (KPMG), a fin de que una de ellas audite los Estados Financieros de la compañía respecto del ejercicio correspondiente al año 2024. Dicha propuesta se fundamenta en los siguientes criterios de priorización:

- 1) PWC es una empresa de auditoría externa de larga trayectoria en Chile y en el extranjero.
- 2) Posee años de experiencia prestando servicios de auditoría a sociedades anónimas abiertas y a empresas de similar naturaleza, tamaño y complejidad que Progreso.
- 3) Previamente, PWC prestó satisfactoriamente servicios de auditoría a Progreso entre los años 2011 y 2014.
- 4) Dado que, posteriormente, ha prestado servicios de auditoría en los periodos 2021-2023, el Directorio estima favorable para el funcionamiento de Progreso, mantener los servicios de PWC por otro año más, debido al conocimiento y comprensión de las transformaciones experimentadas en la compañía.
- 5) El equipo gerencial de PWC cuenta con una larga trayectoria en auditorías externas en firmas del rubro financiero.
- 6) Los costos de la propuesta de PWC son los más convenientes en relación con el número de horas de auditoría contempladas.
- 7) No se identifican conflictos de interés con PWC.
- 8) En cuanto a la segunda alternativa, se propone la designación de la firma de Auditoría KPMG Auditores Consultores Ltda., dado que tiene una reconocida experiencia en la ejecución de auditorías dirigidas a sociedades anónimas abiertas y particularmente, en el rubro financiero.
- 9) KPMG mantiene una oferta de valor similar a la ofrecida por PWC y actualmente presta servicios de auditoría a empresas de similar tamaño, rubro y complejidad que Progreso, y, por último,
- 10) Tampoco se identifican conflictos de interés con KPMG.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

- 1.- Aprobar el aumento de capital de la Sociedad mediante la capitalización de todas o parte de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio 2023 y la correspondiente modificación de los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales;
- 2.- Aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, conteniendo las reformas aprobadas por los accionistas en el punto precedente.
- 3.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo las materias antes indicadas.

De conformidad con el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, copia íntegra de los documentos que fundamentan la adopción de las opciones a ser sometidas a votación en la Junta Extraordinaria se encontrarán disponibles en el sitio web institucional: www.progreso.cl.

Participación en las Juntas

Tendrán derecho a participar en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria citadas con derecho a voz y a voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la respectiva Junta.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se acordó permitir la participación remota en las Juntas mediante el uso de medios tecnológicos que se habilitarán para tal efecto, los que serán debidamente informados en el enlace www.progreso.cl/compania/inversionistas/ (las "Instrucciones"). Dichos mecanismos se adoptarán de manera que en el procedimiento se garanticen debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados en su caso, la participación de la Comisión para el Mercado Financiero y de las demás personas que por ley o normativa estatutaria deben asistir y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las juntas.

Calificación de Poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día fijado para la celebración de la respectiva Junta y a la hora en que cada una de éstas deba iniciarse, para lo cual, los accionistas deberán enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

EI GERENTE GENERAL
Servicios Financieros Progreso S.A.